

como la documentación relacionada con el mantenimiento de vehículos, material electromédico y otros necesarios para garantizar la asistencia. Se incluye también el curso de la documentación obligatoria al Centro de Coordinación.

- Seguimiento y continuidad asistencial: confección de historia clínica y registro de enfermería. Transmisión al Centro de Coordinación de todos los estatus en tiempo real, códigos de resolución de la asistencia, hospital de destino en caso de traslado al hospital, diagnóstico, codificación CIE-9, número de historia clínica y número de registro de enfermería.

- Revisión de las unidades asistenciales.

- Revisión de almacenes, recepción de pedidos de material y medicación a Servicios Hospitalarios y reposición de material en los vehículos sanitarios. Control de caducidades y estocaje mínimo de medicamentos y material fungible. Control y supervisión del material electromédico.

- Todas las funciones referentes a la Limpieza de la Unidad asistencial: limpieza interior que garantice las condiciones higiénico-sanitarias para la asistencia.

- Los Dispositivos Específicos, de carácter no ordinario, que sean encomendados por los poderes públicos a la EPES, en cumplimiento de las funciones asistenciales que prevén sus normas de creación.

- El Dispositivo de Riesgo Previsible «Plan Romero», en cumplimiento del mandato realizado por los poderes públicos a EPES, en aquellos puestos que deban ser realizados por profesionales de la empresa, según resolución que se publicará una vez concretada la organización del Dispositivo.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de cambio de denominación del consultorio local de Carrión de los Céspedes.

La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes ha propuesto el cambio de denominación del consultorio local de Carrión de los Céspedes, adscrito al Distrito de Atención Primaria Aljarafe, por el de consultorio local de Carrión de los Céspedes Don Manuel Moreno Peralta.

Valorada la solicitud por este Organismo, se ha estimado oportuno aceptar la misma, en base a la demostración de agradecimiento que para la población de Carrión de los Céspedes supone denominar al consultorio con el nombre del mencionado enfermero.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, así como el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Aceptar la propuesta de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y denominar al consultorio local de la citada población «Consultorio local de Carrión de los Céspedes Don Manuel Moreno Peralta».

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de enero de 2007, por la que se dispone la conmemoración del ochenta aniversario de la constitución del Grupo Poético del 27, en los centros docentes no universitarios de Andalucía.

En el año 2007 se cumplirán 80 años de la constitución del Grupo Poético del 27, recordando el acto que tiene lugar

en el Ateneo de Sevilla en 1927 como homenaje a Góngora en el tercer centenario de su muerte.

El Grupo Poético del 27 o Generación del 27 ha sido considerado uno de los más prolíficos que ha dado la literatura española y cuya vida transcurrió muy ligada a los hechos históricos del momento. Su estética intentó hallar los elementos comunes entre la tradición literaria culta y popular española y las vanguardias artísticas de la época.

Dada la vinculación con nuestra tierra de muchos de los poetas que integran el Grupo, esta efeméride va a suponer en Andalucía un importante acontecimiento cultural del año 2007, brindando a la escuela andaluza la oportunidad de participar de forma activa en el conocimiento y profundización del conjunto de valores éticos y estéticos que se desprenden de la obra literaria de los autores y autoras del 27, así como la inmersión en un momento histórico en el que la sociedad y la realidad cultural española asumió un papel activo ante los cambios, buscando un sentido auténtico de creación por y para el pueblo.

No se trata, pues, de celebrar únicamente el acontecimiento literario al que se hace referencia, el 80 aniversario de la constitución del Grupo Poético del 27 debe significar, sobre todo, un espacio de convergencia y encuentro para la escuela andaluza desde el cual, a partir de la lectura, conocimiento y difusión de la obra de los poetas del 27, se pueda impulsar en el ámbito de nuestros centros docentes un amplio programa de actividades culturales y educativas que estimulen el hábito lector y la labor creativa del alumnado andaluz, continuando, de este modo, la línea iniciada con anteriores conmemoraciones literarias.

Es, por tanto, el año 2007, ocasión para celebrar el mencionado hito literario, según la proyección que merece, así como de aprovechar este hecho para nutrir la oferta de los centros escolares de Andalucía, y conforme al precepto constitucional que los poderes públicos tienen encomendado de facilitar una verdadera prestación social a la ciudadanía, esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Artículo 1. La presente Orden tiene por objeto impulsar la conmemoración del ochenta aniversario de la constitución del Grupo Poético del 27 y fomentar, en los centros docentes no universitarios de Andalucía, el acercamiento a la figura y la obra de los poetas que lo forman.

Artículo 2. Los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía realizarán una programación de actividades con motivo de la celebración de este aniversario. Dicha programación abarcará el periodo comprendido entre enero de 2007 y junio de 2008, integrándose en los Planes de Centro de los cursos 2006/2007 y 2007/2008 y en sus correspondientes memorias.

Artículo 3. Los Consejos Escolares, tanto de los centros públicos como de los centros privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para diseñar un programa de actividades a realizar en el centro, tanto de aquellas que se consideren en desarrollo del currículo de las diferentes áreas y materias, como de las que se formulen como actividades complementarias y extraescolares.

Artículo 4. La programación anteriormente mencionada incluirá actividades de animación a la lectura que contribuyan a la familiarización del alumnado con la figura y la obra de los poetas del 27, adaptadas a los distintos niveles educativos. Asimismo se planificarán actividades pluridisciplinares que relacionen este evento cultural con la historia, la literatura, el arte, la investigación, etc..., articuladas en un programa global de actos que aporte cohesión a las intervenciones que se desarrollen durante todo el año y genere oportunidades de acercamiento a la figura de los poetas.